GS93 Organización Mundial de Sanidad Animal
93.a Sesión General

Asamblea Mundial
Paris, 18-22 de mayo del 2026

93GS/Fin-02
Original: Inglés
Mayo de 2026

Informe de los censores de cuentas del Consejo

99.° Ejercicio financiero

Documento de trabajo financiero

Organización Mundial de Sanidad Animal

INFORME DE LOS CENSORES DE CUENTAS DEL CONSEJO SOBRE EL 99.° EJERCICIO FINANCIERO DE LA OMSA 1.º DE ENERO DE 2025 - 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO las funciones asignadas a la OMSA por el Convenio Internacional de 1924 y por los Estatutos Orgánicos;

CONSIDERANDO las resoluciones adoptadas por la Asamblea de la OMSA en lo relativo al presupuesto y al programa de trabajo del año 2025;

CONSIDERANDO las normas y los reglamentos que rigen la gestión financiera de la OMSA;

HABIENDO EXAMINADO la ejecución de los programas previstos para 2025 y sus repercusiones financieras en términos de ingresos y gastos;

HABIENDO TOMADO NOTA del Informe del Auditor externo;

HABIENDO REVISADO las cuentas y el Informe Financiero de la OMSA relativo al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en los Textos Fundamentales de la OMSA;

LOS CENSORES DE CUENTAS de la OMSA tienen el honor de presentar su informe a la 93.° Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados.

1. Las cuentas anuales, los libros de contabilidad y los documentos justificativos que nos han sido entregados no contienen ninguna irregularidad.

   El Libro Mayor, los libros auxiliares sobre el presupuesto general, las cuentas de las Representaciones Regionales de la OMSA para África, las Américas, Oriente-Medio, Asia y Pacífico, Moscú; las cuentas de las Representaciones Subregionales de Gaborone, de Túnez, de Nairobi, de Bangkok, de Ciudad de Panamá, de Astana, de Bruselas y de Abu Dabi; las cuentas del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales en la OMSA, la cuenta especial OMSA/Japón así como de la Caja de Pensiones y de la Caja de Jubilación común para el personal de las representaciones regionales, subregionales y oficinas de la OMSA, han sido refrendados por la Directora General, la Directora de la Administración y la Jefe de la Unidad del Departamento de Contabilidad.

2. Los recursos financieros de la OMSA que provienen de las contribuciones estatutarias y de las contribuciones voluntarias, así como de las inversiones financieras, etc., se destinaron exclusivamente a la financiación de los gastos previstos en el programa de trabajo y en el presupuesto adoptados por la Asamblea. Los Censores de Cuentas se han cerciorado del cumplimiento de estos requisitos.

3. Los resultados del ejercicio del presupuesto general de 2025 arrojan un superávit de 218 050 €. Los ingresos ascienden a 20 799 100 €, un monto inferior de 372 100 € con respecto a las previsiones. Los gastos ascienden a 20 581 050 € y son inferiores de 590 150 € con respecto a las previsiones.

   La tasa de recuperación de las contribuciones estatutarias de 2025 (84 %) se mantiene estable en comparación con años anteriores y es ligeramente inferior a la de 2024 (85 %).

   A pesar de los esfuerzos de la Dirección General y aunque varios Miembros saldaron toda o una parte de sus pagos pendientes, 35 Miembros tienen retrasos en sus contribuciones que van de 1 a 4 años y 35 Miembros retrasos de contribuciones que van de 5 a 11 años. Las provisiones por concepto de atrasos de pago entre 2015 y 2023 ascienden en total a 5 630 821 €.

La Directora General seguirá tramitando con los Miembros el pago de los atrasos en condiciones adecuadas. La Asamblea deberá apoyar plenamente los esfuerzos de la Directora General en este aspecto y los Delegados de los Miembros en cuestión deberán hacer cuanto esté en su poder para resolver este problema de manera satisfactoria.

4. Las cuentas especiales de las representaciones regionales, subregionales, el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales, la Caja Complementaria de Jubilación y la Caja de Jubilación común para el personal de las representaciones regionales, subregionales y oficinas de la OMSA se administraron correctamente y no dan lugar a ninguna observación. El Fondo de Reserva representa 2,32 meses de funcionamiento del presupuesto general.

5. La gestión del presupuesto y el sistema contable de la OMSA son correctos. El Informe financiero de la Directora General refleja fielmente la situación. Los asuntos financieros de la OMSA son tratados con prudencia por la Sede. Conviene destacar que algunas Representaciones regionales presentan vulnerabilidades financieras y una sobreexposición al riesgo de financiación. Esta fragilidad podría afectar la claridad y la visibilidad de la acción regional de la Organización.

6. En 2025, tras el estudio actuarial de 2023 sobre los dos fondos de pensiones (la Caja Complementaria de Jubilación y la Caja de Jubilación común), la explotación de los resultados de dicho estudio está en curso y concierne tanto a la Sede como a las Representaciones regionales.

7. Los Censores de Cuentas alientan a los Miembros a considerar pasar a una categoría superior de contribuciones estatutarias o a optar por una contribución extraordinaria, lo que permitiría, en particular, a la OMSA aumentar la financiación de sus Representaciones Regionales en África, cuya situación financiera sigue siendo frágil.

En vista de lo expuesto, los Censores de Cuentas recomiendan a la Asamblea que apruebe el proyecto de Resolución n.º 12: «Aprobación del Informe financiero del 99.° Ejercicio de la OMSA».

París, 16 de mayo de 2026

Dr. Wilmer José Juárez Juarez
Censor de cuentas

Dr. Masatsugu Okita
Censor de cuentas